

Certificado electrónico: obligatorio para empleados públicos de la CM y para participar en procesos de selección

Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 188/2021, toda solicitud de participación en cualquier proceso selectivo convocado por la Administración de la Comunidad de Madrid, solo podrá presentarse de forma telemática. Por ello, es imprescindible que el interesado cuente con un certificado electrónico y esté dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda que, en reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Función Pública nos presentaba un borrador de decreto, al objeto de regular la obligación de los EEPP y de los participantes en los procesos selectivos para relacionarse con la Administración por medios electrónicos.



Como consecuencia de ello, en el BOCM de 23 de julio, se publicó el **Decreto 188/2021, sobre la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid, tanto del personal a su servicio como de las personas interesadas en participar en un proceso selectivo.**

En definitiva, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insistimos en recordar que es muy importante que todas las personas que estén interesadas en participar en alguno de los **procesos selectivos** que convoque la Comunidad de Madrid y que actualmente no dispongan de su certificado electrónico, lo tramiten cuanto antes, a fin de que puedan contar con el mismo en el momento en el que se abra el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria que interese.

Para la obtención del certificado electrónico, la Dirección General de Función Pública recomienda ponerse en contacto con el Responsable de Administración Electrónica de la consejería en la que se esté adscrito o con cualquiera de las empresas que estén en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificados, que encontrarás en la web de la Comunidad de Madrid. Tras la obtención del certificado electrónico hay que darse de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

De cara a ello, y dado que las personas que deseen participar en estos procesos de selección habrán de hacerlo a través de su propio certificado electrónico, recuerda diversas informaciones prácticas para facilitar dicho trámite entre el personal interesado:

[Cómo solicitar e instalar el Certificado Electrónico](#)

[Trámites más fáciles con certificado digital](#)

Publicado el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos

Publicado el decreto que obliga a usar la vía digital para trámites con la CM

¿Qué es el Certificado Electrónico?, ¿para qué sirve? y cómo obtenerlo e instalarlo? Toda la información haciendo clic [🔗 AQUÍ](#).

También te podrá ser muy útil la descarga de nuestro cartel informativo

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** aprovechamos para animarte a que eches un vistazo a la amplia [oferta de cursos de preparación de oposiciones](#) que ofrecemos, con plazo de matriculación abierto actualmente, si estás interesado en prepararte para superar los procesos selectivos que convoca la Comunidad de Madrid.